



Informe ejecutivo

Rendición de cuentas periodo 2024

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José

Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José





Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

Contenidos

Introducción	3
1. Análisis del Fenómeno criminal local.....	5
1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva.....	5
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente	7
2. Dirección funcional y proyección comunitaria	8
2.1. Principales acciones desarrolladas para fortalecer la dirección funcional.....	8
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones	10
3. Indicadores estadísticos.....	13
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	13
3.2. Casos salidos y principales motivos de término	13
• Acusaciones.....	16
• Desestimaciones	15
• Sobreseimientos definitivos	15
• Archivos fiscales	15
3.3. Indicadores de resolución	17
• Tasa de resolución y tasa de pendencia	17
• Tiempo promedio casos resueltos con acusación	18
• Circulante en condición de rezago.....	19
3.4. Resultados en etapa de juicio	20
3.5. Casos de alto impacto	20
4. Áreas de mejora	22
Fuentes consultadas	24



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

Introducción

En Costa Rica, la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben, por lo tanto, garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión.

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2025 y el Instructivo 01-IG-2025, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

En el grupo de Fiscalías Territoriales, se encuentran las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, oficinas que rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2024.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos, la colaboración con la ciudadanía se presenta en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

Como resultados relevantes se tiene que al 31 de diciembre de 2024 las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José, finalizaron un total de cincuenta y cinco mil seiscientos veintiocho (55628) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados, siendo que se logró concluir cuatro mil ciento veintiséis (4126) expedientes más respecto al volumen ingresado en el año.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, fue la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, un total de veintiún mil cincuenta y seis (21056) expedientes, diferencia de dos mil cuarenta y cinco (2045) expedientes concluidos, con relación a los casos entrados.

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José formularon en el año 2024 la cantidad de tres mil ciento setenta (3170) acusaciones. La oficina con más casos finalizados es la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José con mil ciento veintiséis (1126) casos. En



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

términos porcentuales, la Fiscalías de Flagrancias de San José y Goicoechea, concluyeron con acusación el 88,51% y el 90,71% respectivamente. Entre las tres fiscalías adjuntas, lograron sentencias condenatorias en un 48,34% de los casos elevados a juicio.

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, seiscientos siete (607) días para concluir un caso con acusación. La totalidad de las oficinas que conforman estas fiscalías presenta para el año 2024 un promedio de días superior al promedio de las Fiscalías Territoriales, es decir requirieron más días de trabajo para formular sus acusaciones, así puede verse, por ejemplo, en la Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, que requirió en promedio de setecientos cinco (705) días.

Respecto a las metas de resolución de circulante en rezago establecidas por la Fiscalía General, se tiene que las oficinas disminuyeron más su circulante en trámite fueron la Unidad de Trámite Rápido con 86,90% y la Fiscalía de Hatillo logró el 80,18%. Por último, la meta 2 sobre resolución de circulante antiguo fue alcanzada únicamente por la Unidad de Trámite Rápido que resolvió el 100% de los expedientes más antiguos.

1. Análisis del Fenómeno criminal local

1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José comprenden un total de once oficinas. Según la actual estructura organizacional del Ministerio Público se distribuyen de la siguiente manera:

Organización de las Fiscalías



Fuente: Organigrama, Sitio web del Ministerio Público

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, la Unidad de Trámite Rápido y la Fiscalía de Flagrancias, atienden los casos que se presentan en los distritos del Cantón Central de San José: Hospital, Merced, Catedral, Carmen, Uruca, Zapote y San Francisco de Dos Ríos. La Fiscalía de Turno Extraordinario trabaja en horas no hábiles durante toda la semana, fines de semana, feriados y cierres colectivos.

De acuerdo con la información de la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (en adelante OIJ) sobre las denuncias recibidas en ese Organismo durante el 2024, así como la información suministrada por la Unidad de Análisis Criminal de la Fuerza Pública, con mayor incidencia está el distrito Catedral con dos mil novecientos sesenta y ocho (2968) denuncias, seguido de Hospital con dos mil seiscientos treinta y ocho (2638) casos y Merced con dos mil trescientos ochenta y dos (2382). Las



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

intervenciones por hurto y asalto realizadas por la Fuerza Pública fueron las que presentaron mayor incidencia en estos cantones.

Tomando en cuenta los siete distritos que conforman esta fiscalía, para el año 2024 se registra un total de once mil novecientos noventa y cinco (11995) denuncias, siendo los delitos contra la propiedad los que ocupan el primer lugar con el 54% de los casos y con seis mil quinientos veintisiete casos.

Sobre el delito específico, se detalla que la mayor incidencia la ocuparon los hurtos con dos mil novecientos noventa y tres (2993) casos, posteriormente los asaltos contabilizaron dos mil cuatrocientos sesenta y seis (2466) denuncias, robos ochocientos ocho (808) causas, timos setecientos setenta (770) y finalmente estafas con quinientos sesenta y cuatro (564) denuncias.

Además, en el caso de la Fiscalía Adjunta de San José, tenemos una importante incidencia de lesiones culposas que se originan en accidentes de tránsito y denuncias por mala praxis, que son muchas debido a la presencia de los principales hospitales del país en el casco central de San José y en la Uruca.

Durante el año 2024, de los cantones de acción de la Fiscalía del II Circuito Judicial José, Goicoechea experimentó un incremento en la incidencia delictiva con respecto al año anterior, pasando de mil novecientos ochenta y seis (1986) en 2023 casos a dos mil ciento noventa y cinco (2195) para el año 2024. En cuanto al fenómeno criminal, los Robos Agravados sumaron doscientos veinticinco (225) casos reportados, hurtos simples doscientos cuarenta y uno (241), estafas Informáticas doscientos dos (202) casos y extorsiones setenta y dos (72) asuntos reportados.

Los Homicidios registraron un total de veintiséis (26) casos en el 2024, siendo el distrito de Purral el de mayor incidencia con dieciocho (18) incidentes, seguido por Ipís y Calle Blancos con tres cada uno y Guadalupe con dos casos. En el cantón de Tibás experimentó un aumento en comparación al año 2023, pasando de mil doscientos once (1211) asuntos a mil doscientos sesenta y uno (1261).

En la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, el año 2024 fue el segundo con mayor número de homicidios dolosos, solo superado por el año 2023. Se registraron un total de 26 casos, siendo el distrito de Purral el de mayor incidencia con dieciocho casos, seguido por Ipís y Calle Blancos con tres cada uno y dos en Guadalupe.

Durante el año 2024, en la competencia territorial de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, que comprende los cantones de Goicoechea, Montes de Oca, Coronado, Tibás, Moravia, Curridabat, Escazú, Santa Ana y Mora, así como los distritos de Pavas y Mata Redonda, se reportó un ingreso de diecinueve mil once (19011). El fenómeno criminal se vio



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

caracterizado por altos números de timos (estafas en sus distintas modalidades) y delitos contra la propiedad (robos simples y agravados principalmente).

En lo que respecta a los delitos contra la propiedad, en el periodo 2024 las figuras delictivas con más incidencia fueron las estafas informáticas con mil trescientos setenta y siete (1377) denuncias, seguido del hurto simple mil cientos sesenta y ocho (1168) casos; estafas mil cuarenta y cinco (1045), novecientos setenta y uno (971) robos simples y robos agravados novecientos cuarenta y cuatro (944).

La Fiscalía de Pavas contabilizó un total de tres mil doscientos doce (3212) denuncias, sobresaliendo los delitos por hurto simple con ochocientas sesenta y seis (866), estafas informáticas setecientas cincuenta y cinco (755), robo agravado seiscientos veintiséis (626), seiscientos una (601) estafas y trescientas sesenta y cuatro (364) denuncias por robo simple.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial atiende los cantones de Desamparados, Aserri y el distrito de Palmichal en el cantón de Acosta. De los anteriores cantones el que genera mayor trabajo para las autoridades es el cantón de Desamparados por la cantidad de población y desarrollar la mayor actividad económica.

Según los datos suministrados por la Unidad de Análisis Criminal del Organismo de Investigación Judicial, los delitos más denunciados en estos tres cantones y que se encuentran en los primeros 4 lugares de incidencia son: delitos contra la propiedad (timos, estafas, asaltos, hurtos y robos) alcanzando un total de dos mil seiscientos ochenta (2680) denuncias, delitos contra la libertad de determinación con trescientos veinticinco (325) se incluyen detención ilegal, secuestro, amenazas, coacciones), robo de vehículo doscientos treinta (230), agresión doscientos (200) casos, daños noventa y uno (91) y finalmente lesiones con ochenta y seis (86) incidentes.

La Fiscalía de Hatillo, adscrita a la Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José, atiende el cantón de Alajuelita y los distritos de Hatillo y San Sebastián. El Cantón de Alajuelita es el decimoséptimo cantón más extenso de la provincia de San José. Cuenta con cámaras de seguridad en una sala de monitoreo y varios botones de pánico, debido al crecimiento industrial en la zona donde más comerciantes se han interesado en invertir en el lugar, lo cual ha generado más empleo a sus habitantes.

Hatillo es uno de los 11 distritos del Cantón de San José, en San José, Costa Rica. Según las proyecciones del INEC, en 2024 Hatillo tiene 61,496 habitantes: 31,025 mujeres (50.5%) y 30,471 hombres (49.5%). Los habitantes de Hatillo representan el 17.3% de la población de San José en 2024¹. Es el tercer distrito en extensión, el segundo en cantidad de población y el de mayor densidad de población del Cantón². Hatillo es uno de los distritos más densamente poblados de Costa Rica.



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

Al examinar la incidencia por cantón, destaca que la mayor parte de los delitos se reportaron en el distrito de San Sebastián con mil doscientos setenta (1270), Hatillo mil noventa y cuatro (1094) denuncias, San Felipe de Alajuelita cuatrocientos treinta y dos (432), Alajuelita cuatrocientos dos (402), Concepción de Alajuelita doscientos noventa y nueve (299), San Josecito de Alajuelita ciento sesenta y cinco (165) y finalmente San Antonio con cuarenta y nueve (49). Los delitos con mayor incidencia se encuentran los delitos contra la propiedad (asaltos, timos, hurtos y robos).

La Fiscalía de Puriscal, es una oficina adscrita a la Fiscalía del Tercer Circuito Judicial de San José, atiende una población aproximada de 75461 personas, dentro de los grupos poblacionales de competencia de esta fiscalía se encuentra población indígena Huetar, que reside en los territorios de Quitirrisí y Zapatón, con una población aproximada de 1620 personas indígenas. Las actividades de subsistencia son la producción y venta de plantas medicinales, así como artesanías hechas a base de zacate, palma y fibra vegetal y son vendidos en ferias artesanales. La atención de las poblaciones indígenas mencionadas se realiza de conformidad a los lineamientos institucionales vigentes.

Para atender los delitos cometidos en la esfera territorial de la Fiscalía de Puriscal, existe una subdelegación del Organismo de Investigación Judicial conformada por un jefe de delegación, un oficial de investigación, 11 personas investigadoras, un custodio, un auxiliar de servicios generales y dos asistentes administrativos, además de contar con las sedes centrales de algunas otras instituciones como el SINAC, quienes ejercen funciones de apoyo en diversas investigaciones. A su vez, se cuenta con un juzgado y tribunal penal que se traslada de Pavas para atender los asuntos de esta jurisdicción.

La mayor incidencia de criminalidad se concentra en Puriscal, esto relacionado con el desarrollo económico, en infraestructura y habitacional de dicho cantón, el distrito de Santiago cabecera del cantón, donde se encuentran al menos dos colegios de importancia para la región y una concentración de instituciones públicas como el Ministerio de Salud, el hospital de Puriscal, MINAE, PANI, entre otros.

Durante el año 2024 se registraron ante el Organismo de Investigación Judicial de Puriscal un total de quinientos ochenta y ocho (588) delitos, siendo los delitos contra la propiedad los que registraron más casos. La mayor cantidad fue por robos, timos y hurtos; solo estos tres tipos de casos representaron casi el 60 % del total de los ingresados. La segunda zona con más incidencia fue el distrito de Mora con 115 delitos.

1.2. Características del fenómeno criminal prevalente

Para la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José y de acuerdo con el informe de la Unidad de Análisis criminal, se determinó que, en los delitos contra la propiedad, la mayor incidencia criminal en el año 2024 se reportó los viernes, sábado y domingo.

En la situación expuesta incide la densidad poblacional de la ciudad de San José, así como la gran cantidad de personas que transitan por la ciudad capital diariamente debido a la concentración de varias instituciones públicas y privadas de importancia, lugares de esparcimiento, así como muchas estaciones de buses, trenes y taxis y, a la gran cantidad de paradas de autobuses que hay en la capital.

La Fiscalía Adjunta de San José, tiene una importante incidencia de lesiones culposas que se originan en accidentes de tránsito y denuncias por mala praxis, que son muchas debido a la presencia de los principales hospitales del país en el casco central de San José y en la Uruca.

La Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José conoce la actividad delictiva de los cantones al Este y Norte de la provincia de San José, incluyendo a Goicoechea, Moravia, Vásquez de Coronado, Tibás, Montes de Oca y Curridabat. La incidencia criminal que afecta a dicho territorio es de la más variada índole, pero existen modalidades delictivas que afectan más la vida, el patrimonio y la seguridad de los ciudadanos.

En cuanto al fenómeno criminal, los Robos Agravados sumaron 225 casos reportados, los Hurtos Simples 241, las Estafas Informáticas 202 casos y las Extorsiones 72 casos reportados.

Durante el año 2024, en la competencia territorial de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José sufrió una disminución de casos relacionados con delitos contra la propiedad registrados en comparación con el año 2022, pasando de 3634 casos a 3031.

Respecto a la Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, los delitos contra la propiedad y contra la vida son los de mayor afectación a los cantones que integran la Jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados (Desamparados, Aserrí y Acosta).

La cantidad total de delitos cometidos en la jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados para el año 2024 es de siete mil novecientos veintiocho (7928), existiendo un incremento de mil doscientos cincuenta y cinco (1255) causas más en relación con el año 2023 que ingresaron seis mil seiscientos setenta y tres (6673) casos.

De las anteriores cifras se ha logrado determinar que, en el año 2024, el ingreso de denuncias fue sumamente alto, en la localidad de Hatillo es donde se concentra la mayor parte de la ejecución de los delitos y por ende de las acusaciones, véase que de la totalidad de delitos

cometidos en la jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados siete mil novecientos veintiocho (7928), la mayoría acontecieron en el distrito de Hatillo de Desamparados, con tres mil setecientos veintiocho (3728) denuncias.

En este punto y como se puede ver en el análisis criminal, los delitos de mayor relevancia que se investigan son los delitos contra la propiedad y contra la vida e integridad física, lo cual evidencia una violencia considerable en la zona, además debe tomarse en cuenta que el Cantón de Desamparados y el cantón de Aserrí, tienen una alta densidad poblacional. Desamparados es el tercer cantón más poblado de la provincia de San José, con poblaciones vulnerables que tienden a ser vinculados con delitos relacionados con droga que a su vez se vinculan con delitos contra la propiedad y contra la vida e integridad física.

Las localidades de Hatillo y San Sebastián, específicamente en los tramos de la ruta 39 conocida como Circunvalación, conocida ruta de paso con alto tránsito de personas que se dirigen a sus lugares de trabajo o casas de habitación ha presentado una alta incidencia de robos y asaltos mediante la modalidad de quiebra ventanas, que ocurren porque personas que conducen vehículos dejan sus bolsos, celulares y demás pertenencias a la vista de los delincuentes que están esperando del descuido de sus víctimas para fracturar las ventanas de los carros y apoderarse de los bienes.

En cuanto a la localidad de Alajuelita se encuentran zonas vulnerables que aumenta la incidencia criminal y que afecta estos sectores de la población, pues los casos de asaltos, robos, hurtos, delitos contra la vida y homicidios siguen en aumento.

2. Dirección funcional y proyección comunitaria

2.1. Principales acciones desarrolladas para fortalecer la dirección funcional

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José realizó esfuerzos importantes para mantener buena comunicación con los miembros de la policía judicial, de la Fuerza Pública y de las policías municipales de los cantones Central de San José, Alajuelita, Escazú y Santa Ana y ha mantenido una importante coordinación con los asesores legales de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública.

En el Plan Anual Operativo del 2024 (PAO) de la Fiscalía de Flagrancias de San José, se contempló realizar sesiones de capacitación con miembros de la Fuerza Pública y de los cuerpos policiales municipales para mejorar las coordinaciones y el trabajo que se realiza. Como parte del PAO 2024 de la Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, se realizaron sesiones de capacitación con miembros de los diferentes cuerpos policiales con lo que se trabajan.



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

La Fiscalía Adjunta de San José y la Unidad de Trámite Rápido, cuentan con un fiscal tamizador y de dirección funcional, quienes procuran brindar atención pronta y de calidad al personal del Organismo de Investigación Judicial con relación a casos nuevos, que no han ingresado a la Fiscalía o en los que se está solicitando realizar alguna diligencia. Cuando alguno de esos fiscales no está en la oficina, existen roles de colaboración para que más personal fiscal brinde dirección funcional, labor que también realizan los fiscales auxiliares en los casos que tienen en trámite.

Los fiscales de la Fiscalía de Turno Extraordinario y de la Fiscalía de Flagrancias también brindan dirección funcional a los miembros de las diferentes policías en relación con los casos de su competencia.

Se destaca la importante coordinación que se ha mantenido entre fiscales de la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes del Organismo de Investigación Judicial, la cual ha permitido la detención y solicitud de medidas cautelares de personas que se han dedicado por años a realizar estafas mediante timos en San José. Algunos de estos delitos son venta de oro y el cambio de lotería y letras de cambio, entre otros. La buena coordinación entre la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes ha permitido bajar la incidencia de ese tipo de delitos en San José.

Durante el año 2024, desde la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas se efectuó una permanente coordinación con los diferentes cuerpos policiales, con efectivos canales de comunicación entre las jefaturas y mandos de ejecución.

En ambos despachos se continuó con la labor de fiscales auxiliares operativos que mantienen permanente coordinación con la Fuerza Pública, policías municipales y la Policía de Control de Drogas, para canalizar, mediante reuniones presenciales y coordinaciones virtuales o telefónicas, el abordaje de noticias criminales relacionadas con narco menudeo local, bandas criminales relacionadas con disputas por territorio y objetivos individuales vinculados con asaltos en vía pública.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José y al tenor con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la dirección funcional opera cuando el Ministerio Público es informado por la policía de la necesidad de practicar cierta investigación y el órgano acusador, además de autorizar que el caso sea investigado, brinda las directrices y los lineamientos generales que estima serán útiles, legítimos, necesarios y pertinentes.

En esta línea opera la dirección funcional de la Fiscalía de Desamparados, Hatillo y Puriscal, donde el personal fiscal brinda criterios orientadores dirigidos a la policía en las labores de investigación. Se trata de brindarle contenido a todos los indicios con los que se cuenta y llevar a buen puerto todos los casos, todo de acuerdo con su grado de complejidad, pues existen casos con mayor exigencia que otros.

2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones

La Fiscalía Adjunta de San José, ha mantenido una importante coordinación con los asesores legales de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública. Tanto en la Primera Fiscalía Adjunta de San José como en la Unidad de Trámite Rápido hay un fiscal tamizador y de dirección funcional quienes procuran brindar atención pronta y de calidad a los compañeros del Organismo de Investigación Judicial, con relación a casos nuevos que no han ingresado a la Fiscalía o en los que se está solicitando realizar alguna diligencia.

Cuando alguno de esos fiscales no está en la oficina, existen roles de colaboración para que los otros fiscales brinden dirección funcional. Además, los fiscales auxiliares brindan dirección funcional en los casos que tienen en trámite. El personal fiscal de la Fiscalía de Turno Extraordinario y de la Fiscalía de Flagrancias también brindan dirección funcional a los miembros de las diferentes policías con relación a los casos de su competencia.

Se destaca la importante coordinación que se ha mantenido entre fiscales de la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes del Organismo de Investigación Judicial, la cual ha permitido la detención y solicitud de medidas cautelares de personas que se han dedicado por años a realizar estafas mediante timos en San José, tales como el del cambio de lotería, cambio de letra de cambio, venta de oro, etc. La buena coordinación entre la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes ha permitido bajar la incidencia de ese tipo de delitos en San José.

Durante el año 2024, desde la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas se efectuó una permanente coordinación con los diferentes cuerpos policiales, con efectivos canales de comunicación entre las jefaturas y mandos de ejecución.

En ambos despachos se continuó con la labor de fiscales auxiliares operativos que mantienen permanente coordinación con la Fuerza Pública, policías municipales y la Policía de Control de Drogas, para canalizar, mediante reuniones presenciales y coordinaciones virtuales o telefónicas, el abordaje de noticias criminales relacionadas con narco menudeo local, bandas criminales relacionadas con disputas por territorio y objetivos individuales vinculados con asaltos en vía pública.



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

Adicionalmente, se reforzó la necesidad de dirección funcional de los distintos cuerpos policiales con fiscales auxiliares tamizadores encargados de analizar la tipicidad de los casos puestos en conocimiento del Ministerio Público y canalizar su abordaje de la manera más expedita posible.

Y desde las Fiscalías de Flagrancias y Turno Extraordinario del II Circuito Judicial de San José, durante el año 2024 se continuó brindando asistencia jurídica ante consultas de asesores legales de la Fuerza Pública y jefes de delegación ante la detención en flagrante delito de personas en conflicto con la ley, garantizando el mejor y más expedito trámite de las causas y el acceso al derecho fundamental de justicia pronta y cumplida para víctimas de casos en flagrancia.

En la Fiscalía Adjunta de Desamparados, se implementaron reuniones bimensuales con los cuerpos policiales y se han fortalecido las redes de información entre Fuerza Pública, Policía Municipal y Ministerio Público, se atiende también a la Policía de Control Fiscal y Policía de Control de Drogas.

3. Indicadores estadísticos

3.1. Casos entrados y casos terminados

A este conjunto de Fiscalías ingresaron durante el año 2024 un total de cuarenta y nueve mil noventa y ocho (49098) denuncias y en las Fiscalías de Flagrancias dos mil cuatrocientos cuatro (2404) causas. En términos comparativos, las fiscalías que integran el II Circuito Judicial de San José registraron mayor cantidad de casos entrados, al presentar un total de diecinueve mil once (19011) denuncias ingresadas.

Le siguen en volumen de denuncia las fiscalías del I Circuito Judicial de San José con quince mil ciento noventa y siete (15197) nuevos casos. Por su parte las fiscalías del III Circuito Judicial de San José recibieron catorce mil ochocientos noventa (14890) causas.

Con relación a los casos por flagrancias, la Fiscalía de Flagrancias del II Circuito Judicial de San José tuvo un ingreso de mil trescientos setenta y seis (1376) asuntos y terminados mil trescientos cincuenta y siete (1357), mientras que a la Fiscalía de Flagrancias del I Circuito Judicial de San José ingresaron mil veintiocho (1028) casos y en asuntos terminados se registraron mil setenta y nueve (1079).

Respecto a la cantidad de expedientes de investigación que se resolvieron en el periodo, se tiene que al iniciar el periodo es usual que cada oficina tenga cierta cantidad de expedientes activos que corresponden a asuntos pendientes de resolver de otros periodos, a los que se suman la cantidad de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que fiscales y fiscalas resuelven.

Al 31 de diciembre de 2024 las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, finalizaron un total de cincuenta y tres mil ciento noventa y dos (53192) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a las oficinas que conforman el grupo, siendo que se logró concluir cuatro mil noventa y cuatro (4094) causas más respecto al volumen ingresado durante el año.

Con relación a los casos por flagrancias, la Fiscalía de Flagrancias del II Circuito Judicial de San José tuvo un ingreso de mil trescientos setenta y seis (1376) asuntos y terminados mil trescientos cincuenta y siete (1357), mientras que a la Fiscalía de Flagrancias del I Circuito Judicial de San José ingresaron mil veintiocho (1028) casos y en asuntos terminados se registraron mil setenta y nueve (1079).

Tabla 1
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Casos entrados y terminados por fiscalías

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	3096	3403
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO	12101	12850
Total		15197	16253
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	12446	13783
0283	FISCALÍA ADJUNTA DE PAVAS	6565	7273
Total		19011	21056
FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0276	FISCALÍA ADJUNTA DE DESAMPARADOS	7542	8159
0277	FISCALÍA DE HATILLO	5659	6000
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	1689	1724
Total		14890	15883
TOTAL:		49098	53192

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

La Fiscalía que tuvo mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, una diferencia de dos mil cuarenta y cinco (2045) expedientes concluidos con relación a los casos entrados. Le sigue la Fiscalía Adjunta del I Circuito de San José con un diferencial de mil cincuenta y seis (1056) causas concluidas sobre su total de ingreso. Por su parte la Fiscalía del III Circuito Judicial de San José tuvo una diferencia de novecientos noventa y tres (993) casos.

Existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. Existen Fiscalías de Flagrancia en el I y II Circuito Judicial de San José, la que registró mayor ingreso de denuncias fue la Fiscalía de Flagrancia de II Circuito Judicial con mil trescientos setenta y seis (1376) nuevos ingresos y la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito de San José con mil veintiocho (1028) casos entrados. En conjunto estas oficinas recibieron en el año 2024 un total de dos mil cuatrocientos cuatro (2404) nuevos expedientes.

Al 31 de diciembre de 2024 las fiscalías de flagrancia mencionadas lograron terminar la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis (2436) casos, siendo la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José la que resolvió mayor cantidad de expedientes, al concluir mil trescientas cincuenta y siete (1357) causas.

Tabla 2
Ministerio Público
Casos entrados y terminados por fiscalías de flagrancia

Código de despacho	Nombre de despacho	Entrados	Terminados
1283	FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1028	1079
1092	FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	1376	1357
	TOTAL	2404	2436

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía, con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar,

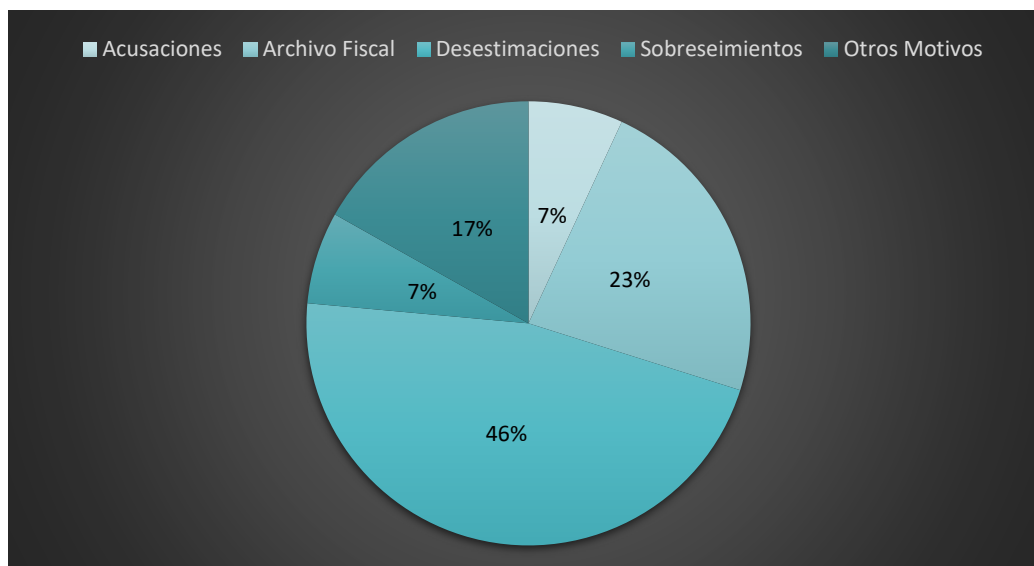
o cuando no se pueda proceder por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.

4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago de multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el siguiente gráfico, se puede apreciar la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

Gráfico N°1
Ministerio Público
Distribución porcentual de casos terminados por motivos de término
Periodo 2024



Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

Corresponde presentar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2024 las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, las estadísticas generales se detallan en las siguientes tablas estadísticas.

Tabla 3
Ministerio Público
Motivos de término distribución absoluta y porcentual 2024

Oficina	Acusaciones	% Acusaciones	Archivo Fiscal	Archivo Fiscal	Desestima- ciones	Desestima- ciones	Sobresei- mientos	Sobresei- mientos	Otros Motivos	Otros Motivos
San José	342	10,05%	68	2,00%	1525	44,81%	387	11,37%	1081	31,77%
UTR	716	5,57%	6385	49,69%	3792	29,51%	756	5,88%	1201	9,35%
Goicoechea	621	4,51%	4033	29,26%	6358	46,13%	740	5,37%	2031	14,74%
Pavas	505	6,94%	2144	29,48%	3196	43,94%	431	5,93%	997	13,71%
Desamparados	460	5,64%	1817	22,27%	3943	48,33%	432	5,29%	1507	18,47%
Hatillo	360	6,00%	1032	17,20%	3199	53,32%	310	5,17%	1099	18,32%
Puriscal	166	9,63%	187	10,85%	1034	59,98%	138	8,00%	199	11,54%
Total:	3170	6,90%	15666	22,96%	23047	46,57%	3194	6,71%	8115	16,84%

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

Tabla 4
Ministerio Público- Fiscalías de flagrancias
Porcentaje de casos terminados por motivos de término principales

Oficina	Acusaciones	% Acusaciones	Archivo Fiscal	Archivo Fiscal	Desestima- ciones	Desestima- ciones	Sobresei- mientos	Sobresei- mientos	Otros Motivos	Otros Motivos
Flagrancia San José	955	88,51%	0	0,00%	54	5,00%	21	1,95%	49	4,54%
Flagrancia Goicoechea	1231	90,71%	0	0,00%	93	6,85%	4	0,29%	29	2,14%
Total:	2186	89,61%	0	0,00%	147	5,9%	25	1,12%	78	3.34%

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

• Acusaciones

Estas fiscalías, formularon en el año 2024 tres mil ciento setenta (3170) acusaciones. La Fiscalía Adjunta de San José, superó el porcentaje de acusaciones al registrar el 10.05% de sus casos concluidos y con menor porcentaje la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José con (4,51%).

Con el procedimiento especial de flagrancia, se formuló un total de dos mil ciento ochenta y seis (2186) acusaciones. En términos porcentuales el 89,61% de los casos terminados en las Fiscalías de Flagrancia de San José y Goicoechea concluyó con acusación. La Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José tiene el mayor porcentaje de casos con un 90,71%. Por su parte la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José acusó el 88,51% de sus casos concluidos.

• Desestimaciones

Este conjunto de fiscalías, resolvieron con desestimación un total de veintitrés mil cincuenta y siete (23047) expedientes, en términos porcentuales este dato representa el 46,57% de las desestimaciones formuladas.

Los porcentajes de término por desestimación para estas fiscalías representan, para San José 44,81%, Pavas 43,94%, Goicoechea 46,13%, Desamparados 48,33% y Hatillo 53,32%, Puriscal 59,98% y la Unidad de Trámite Rápido de la I Fiscalía de San José con 29,51%.

En las Fiscalías de Flagrancias se formularon ciento cuarenta y siete (147) desestimaciones, la oficina que formuló más conclusiones de este tipo fue la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José con 6,85% de sus expedientes.

• Sobreseimientos definitivos

En el año 2024, se formularon un total de tres mil ciento noventa y cuatro (3194) sobreseimientos definitivos, lo que representa un 5,9%. La fiscalía con mayor porcentaje de término fue la Fiscalía Adjunta de San José con 11,37%, seguida de las fiscalías de Puriscal con 8%, Pavas 5,93%, Unidad de Trámite Rápido 5,88%, Goicoechea 5,37%, Desamparados 5,29%, y Hatillo 5,17%.

En las Fiscalías de Flagrancias del I Circuito Judicial de San José se realizaron veintiún (21) sobreseimientos y en el II Circuito Judicial de San José cuatro (4), correspondiente al 1,95% y 0,29% respectivamente y de lo resuelto en el periodo.

• Archivos fiscales

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, formularon quince mil seiscientos sesenta y seis (15666) solicitudes de archivo fiscal, que equivale casi al 22,96% de los

archivos formulados por Fiscalías Territoriales. La Unidad de Trámite Rápido concluyó el año 2024 con 49,69% de sus casos concluidos con solicitud de archivo.

3.3. Indicadores de resolución

- **Tasa de resolución y tasa de pendencia**

Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. De esta forma, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro de una fiscalía han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés. Por esa razón, los dos indicadores – resolución y pendencia- deben compararse en forma conjunta, porque se complementan y su suma es de 100%.

Con relación a la tasa de resolución promedio de estas fiscalías, el porcentaje es del 76,11% para el 2024, la tasa de resolución mayor fueron para la Unidad de Trámite Rápido con 89,07%, Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José 84,49%, Pavas 83,71%, Hatillo 80,27% y con menos porcentaje de resolución se encuentra la Fiscalía Adjunta de San José con 56,80%, Fiscalía de Desamparados 75,18% y la Fiscalía de Puriscal 63,31%. La Fiscalía de Flagrancias del II Circuito Judicial de San José reportó un 95,90% y la del I Circuito Judicial de San José fue la que registró más resolución con un 98,18%.

Respecto a las tasas de pendencia, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los que no se les pudo dar un trámite, la mayor parte de estas fiscalías tienen tasas de pendencia más altas que el promedio, que para el año 2024 se calculó en 23,77%. Las fiscalías con mejor tasa de pendencia fueron: Fiscalía Adjunta de San José 42,66%, Puriscal 63,31% y Fiscalía de Desamparados con 24,83%.

Por su parte, las fiscalías que al final del periodo tuvieron menos cantidad d de asuntos sin resolver fueron: Fiscalía Hatillo 19,72%, Pavas 16.23%, Goicoechea 15.40%, y la Unidad de Trámite Rápido (10,90%). En el caso de las fiscalías de flagrancias, San José registró 1,82% y Goicoechea 4,03%.

Tabla 5
Ministerio Público - Fiscalías Territoriales
Tasas de resolución y tasas de pendencia

Fiscalía	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Razón Congestión
San José	56,80%	42,66%	1,76
UTR	89,07%	10,90%	1,12
Goicoechea	84,49%	15,40%	1,18
Pavas	83,71%	16,23%	1,19
Desamparados	75,18%	24,83%	1,33
Hatillo	80,27%	19,72%	1,25
Puriscal	63,31%	36,69%	1,58
Flagrancia San José	98,18%	1,82%	1,02
Flagrancia Goicoechea	95,90%	4,03%	1,04
Total:	76,11%	23,77%	

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

• Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Las fiscalías territoriales a nivel nacional requieren en promedio seiscientos siete (607) días para concluir un caso con acusación. En el caso de las fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José, necesitan seiscientos treinta (630) días en promedio, más que los requeridos por las territoriales para resolver ese tipo de casos.

Tabla 6
Ministerio Público - Fiscalías Territoriales
Cantidades y duración promedio (en días) de casos terminados con acusación

Despacho	Promedio Duración Acusación (días)
Fiscalía Adjunta de San José	826
Unidad de Trámite Rápido	439
Fiscalía de Goicoechea	536
Fiscalía de Pavas	498
Fiscalía de Desamparados	728
Fiscalía de Hatillo	595
Fiscalía de Puriscal	793

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

• Circulante en condición de rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2024 la Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

Meta 1: Alcanzar, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 58% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 50% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago “en trámite”.

Meta 2: Lograr, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos ANTIGUOS (de 5 años o más, de fecha de inicio, sean sumarias 2018, 2017, 2016 y hacia atrás, o “rezago de vieja data” en trámite.

Tomando en cuenta el porcentaje de la meta #1 todas las fiscalías cumplieron, pues lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. Las oficinas que disminuyeron más su circulante en rezago son la Unidad de Trámite Rápido, que resolvió un 86,90%, así como la Fiscalía de Hatillo que concluyó 83,13% y la Fiscalía de Desamparados un 78,04% de resolución. Nótese que en los tres despachos la reducción es mucho mayor a la que se estableció como meta.

Por su parte la meta número 2 estableció lograr, mediante un método coordinado, una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos ANTIGUOS (de 5 años o más, de fecha de inicio) en trámite. En este grupo de fiscalías, el cumplimiento de esta meta solamente no fue lograda por la Fiscalía Adjunta de San José, ya que alcanzó un 58,11% de disminución.

Tabla 7
Ministerio Público - Fiscalías Territoriales
Cumplimiento de las metas 1 y 2
Plan de Resolución Priorizada de Rezago

Despacho	Meta 1	Estado	Meta 2	Estado
Fiscalía Adjunta de San José	67,11%	Lograda	58,11%	No Lograda
Unidad de Trámite Rápido	86,90%	Lograda	100,00%	Lograda
Fiscalía de Goicoechea	62,78%	Lograda	67,31%	Lograda
Fiscalía de Pavas	63,64%	Lograda	75,61%	Lograda
Fiscalía de Desamparados	78,04%	Lograda	72,41%	Lograda
Fiscalía de Hatillo	80,18%	Lograda	100,00%	Lograda

Fiscalía de Puriscal	70,48%	Lograda	90,91%	Lograda
----------------------	--------	---------	--------	---------

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

3.4. Resultados en etapa de juicio

Es importante recalcar que el porcentaje resultante es producto del cálculo con la cantidad de asuntos finalizados en el año por parte del Tribunal Penal de la zona y no de la totalidad de casos que se reportaron finalizados como Condenatorias o Absolutorias, por ejemplo, en el caso del Primer Circuito Judicial de San José se finalizaron 873 asuntos por Condenatoria o Absolutoria; sin embargo, la cantidad total de asuntos finalizados fue de 1294 expedientes, es decir, los restantes 421 causas se resolvieron por otros motivos, como Sobreseimiento, Acumulado, Incompetencia, entre otros.

Tabla 8
Ministerio Público - Fiscalías Territoriales
Resultados etapa de juicio 2024

Circuito Judicial	Condenatorias		Absolutorias		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
I Circuito Judicial de San José	485	37%	388	30%	873
II Circuito Judicial de San José	280	35%	199	25%	479
III Circuito Judicial de San José	555	34%	488	30%	1043

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2025 por memoria anual.

3.5. Casos de alto impacto

Un ejemplo de los casos con un alto impacto resueltos judicialmente en el año 2024 y acusado por la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José es el contenido en la causa 19-22857-0042-PE. Resultado: Se realizó un juicio a principios del 2024 y se condenó a tres imputados por cometer delitos contra la propiedad en perjuicio de usuarios de autobuses. Una organización conformada por varias personas aprovechaba las aglomeraciones que se dan al momento en que las personas bajan de los buses para quitarles sus pertenencias.

Estado actual: Sentencia confirmada en la que se impuso a los imputados 6, 10 y 10 años y seis meses de prisión. Faltan por ir a juicio varios miembros de la organización.

Por su parte, la Fiscalía Adjunta del III Circuito, dentro del expediente 24-001414-0042-PE, el 15 de febrero, 2024 se le brindó dirección funcional al personal de la Sección de Asaltos, OIJ, el 25 de septiembre, 2024, se dictó una sentencia condenatoria, dado que el imputado se acogió a un procedimiento especial abreviado. En un lapso de siete meses dio inicio, se obtuvo



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

un excelente informe policial, se realizó un allanamiento, se detuvo al imputado y finalmente, ante lapidaria prueba aceptó someterse a un proceso abreviado.

Mediante sentencia se declaró al imputado como autor responsable de cuatro delitos de robo agravado, se le impuso la pena de tres años y cuatro meses de prisión por cada uno de ellos, para un total de trece años y cuatro meses de prisión.

Los hechos ocurrieron entre enero y marzo de 2024; las víctimas eran personas trabajadoras que se encontraban en paradas de autobuses entre las cuatro y las cinco de la mañana; el imputado conducía un Yaris y lideraba una banda compuesta por al menos cuatro sujetos que con arma de fuego amedrentaban a las víctimas.

Durante el año 2024, la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José logró resultados significativos en diversos procesos penales, uno de los más representativos por su impacto social fue el caso contra un sacerdote católico, acusado de cometer múltiples delitos sexuales en perjuicio de un menor de edad. El proceso culminó con una sentencia condenatoria firme, refleja tanto la seriedad con la que el Ministerio Público aborda los casos de violencia sexual, como su compromiso con la protección de víctimas especialmente vulnerables.

Este caso fue tramitado bajo la causa 19-0000569-0175-PE, el acusado ejercía funciones como cura en la parroquia de San Antonio de Vásquez de Coronado. Los hechos ocurrieron cuando la víctima era todavía menor de edad y se desempeñaba como monaguillo en esa misma parroquia. El ahora sentenciado aprovechó su posición de autoridad y confianza como líder religioso para cometer al menos seis delitos de abuso sexual, causando un profundo daño emocional y psicológico al menor.

El proceso culminó en abril de 2024 con una sentencia de 18 años de prisión, que posteriormente quedó en firme, tras superar las fases de apelación y casación. Este resultado no solo representó justicia para la víctima, sino también un mensaje claro y contundente a la sociedad: ningún cargo, jerarquía o posición exime a una persona de rendir cuentas cuando vulnera los derechos fundamentales de otros, especialmente si se trata de menores de edad.

Más allá del contenido penal del caso, su trascendencia radica en que expuso públicamente una situación de abuso de poder dentro de una institución tradicionalmente protegida del escrutinio público. También visibilizó la necesidad de generar espacios seguros para que las víctimas puedan denunciar sin miedo, sabiendo que serán escuchadas, respaldadas y protegidas por el sistema de justicia.

Este caso marcó un precedente importante en materia de protección de menores y fortaleció la confianza ciudadana en el trabajo de la Fiscalía, reafirmando el compromiso

institucional de perseguir con firmeza cualquier forma de abuso sexual, sin importar la identidad del agresor.

4. Áreas de mejora

Entre las acciones que proyecta la Fiscalía del Primer Circuito Judicial de San José es mejorar las coordinaciones con los miembros de los distintos cuerpos policiales.

En el Plan Anual Operativo del 2025 de la Fiscalía de Flagrancias se tuvo como objetivo realizar reuniones de capacitación con funcionarios de la Fuerza Pública y de las policías municipales y en el Plan Anual Operativo del 2025 de la Fiscalía de Turno Extraordinario de San José se tuvo como meta realizar reuniones de capacitación con funcionarios de los diferentes cuerpos policiales que les presentan casos.

En el 2025 se realizarán visitas a las diferentes Delegaciones de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública para mejorar las relaciones y las coordinaciones con esos despachos.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, proyecta mantener la capacitación para que el equipo de trabajo de las tres fiscalías pueda afrontar los retos, a pesar del poco tiempo con el que se cuenta y del hecho que la delincuencia no está dando tregua, sumado a la falta de recursos. Cada día recolectan todos los esfuerzos para potenciar la capacidad de respuesta ante una criminalidad altamente dañina, no sólo en delitos contra la vida, contra la propiedad, sino también en materia económica.

Con relación a las áreas de mejora de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, así como en la Fiscalía de Pavas, es importante partir del reconocimiento de una realidad contundente: el fenómeno criminal no solo crece, sino que cambia. Evoluciona constantemente en sus formas, en sus mecanismos y en el perfil de sus responsables. Por eso, la capacidad de adaptación y mejora continua del Ministerio Público es no solo deseable, sino absolutamente necesaria.

Uno de los primeros aspectos a mejorar, es la respuesta frente a las nuevas modalidades delictivas, especialmente aquellas que se han intensificado en los últimos años, como las extorsiones gota a gota, las estafas informáticas y los delitos económicos digitales en general. Estos delitos afectan principalmente a sectores vulnerables de la población y muchas veces, escapan al esquema tradicional de persecución penal. Para atenderlos de manera más efectiva, se requiere una respuesta moderna, ágil y tecnológicamente fortalecida.



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

Se proyectan acciones concretas como el fortalecimiento de las unidades especializadas, la capacitación continua del personal fiscal en materia de criminalidad digital y una mayor coordinación con organismos expertos en ciberseguridad. La idea es no solo investigar mejor, sino también prevenir con mayor eficacia estos delitos, anticipándose a su evolución.

Otro punto clave de mejora es la comunicación con los actores comunitarios, se han logrado avances importantes con los cuerpos policiales y se requiere trabajar en la construcción de una red de apoyo más amplia. Se plantea ampliar las reuniones periódicas, incluyendo no solo a policías, sino también a representantes comunales, docentes, líderes juveniles, asociaciones de desarrollo, promotores culturales y deportivos, entre otros, siendo una fuente invaluable de información sobre las dinámicas sociales que muchas veces están directamente relacionadas con la criminalidad.

Otra meta es fortalecer los canales de contacto directo con la ciudadanía, con la creación o mejora de mecanismos de denuncia accesibles y seguros, que permitan a las personas brindar información de forma confidencial y sentirse acompañadas por las instituciones. Esto incluye plataformas digitales, líneas de atención y programas de sensibilización sobre cómo y cuándo acudir al Ministerio Público.

Otro aspecto impostergable es la articulación con las fiscalías de flagrancia y turno extraordinario, debido a los casos que atienden fuera del horario regular, fines de semana, feriados o en horas de la noche, muchas veces se presentan asuntos que requieren una reacción inmediata y firme. Por esa razón se deben reforzar los canales de comunicación y coordinación con estos equipos, de manera que las víctimas puedan recibir atención oportuna, sin importar el momento en que ocurra el delito.

Fortalecer esta coordinación también implica garantizar que los fiscales de turno tengan acceso a la misma información y al mismo respaldo operativo que durante el horario ordinario, para actuar con eficacia en cualquier circunstancia. El objetivo es que la justicia penal no depende del reloj, sino de las necesidades reales de las personas afectadas.

Las áreas de mejora identificadas responden a un diagnóstico honesto de fortalezas y debilidades institucionales, las cuales ya cuentan con medidas concretas para abordarlas. Desde una mejor capacitación tecnológica hasta una participación más activa de la comunidad, pasando por el fortalecimiento de los turnos extraordinarios y la detección temprana de nuevas amenazas, existe un compromiso por parte de la Fiscalía en avanzar con paso firme hacia un modelo más moderno, humano y efectivo de administración de justicia.



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Grupo F: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de
San José

Fuentes consultadas

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2024). Oficio 30-UMGEF-2025. información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales, extraída SIGMA al 25 de marzo de 2024.

Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (2025). Incidencia delictiva en los cantones atendidos por las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José.

Unidad de Análisis Criminal, Oficina de Planes y Operaciones, Organismo de Investigación Judicial. Informes 760- OPO/UAC/S-2025.

Unidad de Análisis Criminal del Organismo de Investigación Judicial, correspondientes a 2024.

[Sitio Web del Ministerio Público - Inicio](#)